

## RESOLUCION EXENTA Nº 015/2635

**REF. : APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIFUSION WEB PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

Valdivia, 28 DIC 2011

### **VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la unidad de comunicaciones solicitó a la Dirección Regional de este Servicio, la gestión de adquisición de servicio de difusión de actividades, acciones y en general el trabajo de la JUNJI y sus unidades educativas, por medio de página web.

2.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, ha encargado al Subdepartamento de Recursos Financieros la gestión de dicha adquisición, optimizando los procesos, dentro de los mecanismos que reconoce la legalidad vigente.

3.- Que, el servicio requerido no se encuentra contemplado en Convenio Marco.

4.- Que, de conformidad a Ley Nº19.886 Art. 8 letra h) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 8, y debido a que de acuerdo con el presupuesto de proveedor que cumple con los requisitos y disponibilidad de los productos a adquirir, la adquisición no supera las 10 Unidades Tributarias Mensuales, hacen procedente utilizar la modalidad de trato o contratación directa, en la adquisición antes señalada.

5.- Que, al respecto, se han realizado 3 cotizaciones, con los siguientes proveedores, quienes han indicado el valor por el servicio requerido:

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL SERVICIO 4 MESES IVA INCLUIDO
El Navegable	76.652.970 – 4	\$1.410.102.-
Los Ríos Digital	16.965.599 – 5	\$538.646.-
Valdivia Capital	16.563.624 - 4	\$376.430.-

6.- Que, esta Dirección Regional cuenta con presupuesto disponible para esta adquisición.

7.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adquisición antes señalada.

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa para la adquisición de difusión de actividades de esta Dirección Regional y sus unidades educativas, para la Dirección Regional de la Región de Los Ríos, en página web, con el proveedor: **VALDIVIA CAPITAL**, Rut: **16.563.624 – 4**, con domicilio comercial en Villa Pilar Meza, Pasaje Hellen N° 4, Valdivia, por ser el proveedor que cumple con los requerimientos a nivel regional.

**2.-PÁGUESE**, al proveedor: **VALDIVIA CAPITAL** Rut: **16.563.624 – 4**, la suma de \$ 376.430.- (Trescientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

**3.-IMPÚTENSE** los gastos que genere la presente resolución al programa 01, Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**MIKE LÓPEZ MONSALVE**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**

NMLM/RPS/RVP/KSI/ksi

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdepartamento de Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

